

**Acta núm. No.016/2022 del Procedimiento de Excepción para la  
"Adquisición de Insumos con el Sistema Aspirador Ultrasónico (Puntas y Set de Tubo  
de Irrigación) para el Departamento de Neurocirugía"**

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante -CECANOT- correspondiente a la sesión realizada en fecha (27) de abril del 2022, para la aprobación del uso de procedimiento de Excepción por Proveedor Único **"Adquisición de Insumos con el Sistema Aspirador Ultrasónico (Puntas y Set de Tubo de Irrigación) para el Departamento de Neurocirugía"**

Siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) de la fecha antes indicada, se reunieron en el Salón de Conferencias del primer nivel de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante -CECANOT-, integrado por:

- **Dr. Félix Lorenzo de Jesús Valdez Suero**, Director -Presidente
- **Licda. Raquel Cordero**, Encargada Administrativa -Miembro
- **Dr. George Manuel Crime Núñez**, Asesor Jurídico - Miembro,
- **Ing. Eunice González Belén**, Encargada de la Unidad Institucional de Planificación y Desarrollo (UIPYD) - Miembro,
- **Licda. Lisette Teresa A. García H.**, Encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información - Miembro.

**AGENDA**

**PRIMERO:** Analizar la solicitud presentada por el Ing. Omar Castaño, Encargado del Departamento de Almacén de Medicamentos de fecha 14 de marzo del 2022, donde solicita la **"Adquisición de Insumos con el Sistema Aspirador Ultrasónico (Puntas y Set de Tubo de Irrigación) Marca Misonix SonaStar para el Departamento de Neurocirugía, distribuidos por la empresa FARMACO QUIMICA NACIONAL, S.A. (FARMACONAL)"**.

**SEGUNDO:** Conocimiento del proceso a utilizar para la “Adquisición de Insumos con el Sistema Aspirador Ultrasónico (Puntas y Set de Tubo de Irrigación) Marca Misonix SonaStar para el Departamento de Neurocirugía, distribuidos por la empresa FARMACO QUIMICA NACIONAL, S.A. (FARMACONAL)”.

**TERCERO:** Conocimiento de los Términos de Referencia (Pliegos de Condiciones) por los cuales se registró el proceso para la “Adquisición de Insumos con el Sistema Aspirador Ultrasónico (Puntas y Set de Tubo de Irrigación) Marca Misonix SonaStar para el Departamento de Neurocirugía, distribuidos por la empresa FARMACO QUIMICA NACIONAL, S.A. (FARMACONAL)”.

Luego de informar a los presentes del asunto que constituye el orden del día, el **Dr. Félix Lorenzo de Jesús Valdez Suero** en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones procedió en consecuencia a dar apertura a la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que, el informe de justificación, **de fecha 22 de abril del 2022 suscrito por el Dr. Cleto Ramírez, Jefe Servicio de Neurocirugía**, plantea que las Puntas de diferentes referencias y Set de Tubo de Irrigación que se utilizan en diversas funciones: Fragmentación, Emulsificación y Aspiración de tejidos tumorales delicados, apertura de cráneo (Craneotomía) disminuyen daños a los tejidos sanos, evitando complicaciones en el proceso quirúrgico.

**CONSIDERANDO:** que los INSUMOS con el SISTEMA ASPIRADOR ULTRASONICO MISONIX SONASTAR (PUNTAS Y SET DE TUBO DE IRRIGACION) utilizado en este centro de salud, es una marca de Distribuida por la empresa **FARMACO QUIMICA NACIONAL, S.A. (FARMACONAL)** según carta de presentación emitida en fecha 08 de septiembre del 2020 por la empresa MISONIX, INC.

**CONSIDERANDO:** Que, en el artículo 3 numeral 6 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone: “Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: (...) 6. **Proveedor único:** *Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos*

# CENTRO CARDIONEURO OFTALMOLÓGICO Y TRASPLANTE (CECANOT)

*existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de*

*compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.*

**CONSIDERANDO:** Que El art. 4.3 del reglamento 543-12, dispone: “todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique”. Al efecto, el informe pericial de fecha **22 de abril del 2022**, justifica la autorización del presente proceso de Excepción por Proveedor Único para la **“Adquisición de Insumos con el Sistema Aspirador Ultrasónico (Puntas y Set de Tubo de Irrigación) Marca Misonix SonaStar para el Departamento de Neurocirugía, distribuidos por la empresa FARMACO QUIMICA NACIONAL, S.A. (FARMACONAL)”**.

**CONSIDERANDO:** Que, en el artículo 6 numeral 3 del párrafo de la Ley 340-06 y su modificación establece: “*Las compras de bienes y servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica*”.

**VISTA:** La **Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

**VISTO:** El **Decreto No. 543-12**, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que contiene el nuevo reglamento de aplicación sobre Compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

**VISTO:** El **Decreto No. 15-17**, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre procedimientos y controles para el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de gasto público que se originan en las Compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

**VISTO:** El Requerimiento para la **“Adquisición de Insumos con el Sistema Aspirador Ultrasónico (Puntas y Set de Tubo de Irrigación) Marca Misonix SonaStar para el**



**C** CENTRO  
**CARDIONEURO OFTALMOLÓGICO  
Y TRASPLANTE (CECANOT)**

Departamento de Neurocirugía, distribuidos por la empresa FARMACO QUIMICA NACIONAL, S.A. (FARMACONAL)".

**VISTA:** La certificación de apropiación presupuestaria no. EG1648734857359Dy6y5 de fecha 31 de marzo del 2022, emitida por el Sistema Integrado de Gestión Financiera, en cumplimiento con lo establecido en el decreto 15-17, de fecha 08 de febrero del año 2017, para la "Adquisición de Insumos con el Sistema Aspirador Ultrasónico (Puntas y Set de Tubo de Irrigación) Marca Misonix SonaStar para el Departamento de Neurocirugía, distribuidos por la empresa FARMACO QUIMICA NACIONAL, S.A. (FARMACONAL)".

El Comité de Compras y Contrataciones, emite por unanimidad la siguiente decisión:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** ACOGE la solicitud de fecha 14 de marzo del 2022 emitida por la Ing. Omar Castaño, Encargado del Departamento de Almacén del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT).

**SEGUNDO:** ACOGE el Informe Pericial de fecha 22 de abril del 2022 emitido por el Dr. Cleto Ramírez, Jefe Servicio de Neurocirugía del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT).

**TERCERO:** APROBAR el uso del proceso de Excepción por Proveedor Único para la "Adquisición de Insumos con el Sistema Aspirador Ultrasónico (Puntas y Set de Tubo de Irrigación) Marca Misonix SonaStar para el Departamento de Neurocirugía, distribuidos por la empresa FARMACO QUIMICA NACIONAL, S.A. (FARMACONAL)".

**CUARTO:** APROBAR las Especificaciones de los Pliegos de Condiciones a ser consideradas en el proceso de Excepción por Proveedor Único para la "Adquisición de Insumos con el Sistema Aspirador Ultrasónico (Puntas y Set de Tubo de Irrigación) Marca Misonix SonaStar para el Departamento de Neurocirugía, distribuidos por la empresa FARMACO QUIMICA NACIONAL, S.A. (FARMACONAL)".

**QUINTO:** DESIGNA como Perito del presente proceso:



# **C** CENTRO **CARDIONEURO OFTALMOLÓGICO Y TRASPLANTE (CECANOT)**

- **Dr. Cleto Ramírez, Jefe Servicio de Neurocirugía**

**SEXTO: A INSTRUIR** como al efecto se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de CECANOT, proceder con el inicio del trámite correspondiente.

Aprobada esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las doce horas pasado meridiano (12:00 p.m.), del día veintisiete (27) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022); en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



**Dr. Félix Lorenzo de Jesús Valdez Suero**  
Director  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones  
(Miembro Titular)



**Licda. Raquel Cordero**  
Encargada Administrativa  
(Miembro Titular)



**Ing. Eunice González Belén**  
Encargada Departamento Planificación  
(Miembro Titular)



**Dr. George Manuel Crime Núñez**  
Asesor jurídico  
(Miembro Titular)



**Licda. Lissette Teresa A. García H. OAI**  
Encargada Oficina de Acceso a la Información  
(Miembro Titular)

